



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14951

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 181-2019

3

Sesión ordinaria No. 181-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad

4

de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 21 de octubre del año dos mil diecinueve, a las

5

dieciocho horas y treinta y ocho minutos con la Asistencia de los **Regidores**

6

Propietarios: Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo

7

Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez

8

Sánchez. Los **Regidores Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Andrea Campos Sánchez;

9

Jorge Ramos Ramírez; Yeiner Loria Segura; Francisco Arias Sandoval. Los **Síndicos**

10

Propietarios: Luis Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro; Miguel Fernández

11

Solórzano; Javier Alfaro Chaves; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes**:

12

Beatriz Ramírez Salazar Mauricio Rodríguez Ramírez; Gabriela Córdoba Solís;

13

Jacqueline Sánchez Acosta. La **secretaria del Concejo Municipal**: Fanny Campos

14

Chavarria. El **Alcalde Municipal**: Lic. Héctor Arias Vargas. **Ausentes: Síndicos**

15

Propietarios: Alina Mora Jiménez. **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto Villalobos; Carla

16

Araya Rodríguez.

17

APROBACION ORDEN DEL DIA

18

I.- Audiencias.

19

II.- Juramentaciones:

20

III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 180-2019

21

IV.- Lectura de Correspondencia

22

V.- Tramites Urgentes

23

VI.- Dictámenes de Comisión

24

VII.- Mociones de Regidores

25

VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26

ACUERDO No. 3664-2019

27

Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo

28

Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny

29

Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

30

I.- AUDIENCIAS



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14952

1 No hay

2 **II.- JURAMENTACIONES:**

3 No hay

4 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 180-2019**

5 Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 180-2019. Una vez leída el
6 acta se somete a votación.

7 No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión ordinaria No.
8 180-2019.

9 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

10 **A.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-515, suscrito por Héctor Arias Vargas, Alcalde
11 Municipal, que dice: (ë .) Reciban un cordial saludo. Para su respectiva aprobación y
12 conocimiento, adjunto me permito remitir oficio MSB-PDU-3010-2019, con la
13 óActualización plan de acción para el cumplimiento de las disposiciones 4.7 y 4.12 del
14 informe de auditoría DFOE-DL-IF-000016-2014ô

15 **ACUERDO No. 3665-2019**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
17 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
18 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
19 **Jurídicos para su estudio y recomendación, el oficio No. MSB-PDU-310-2019,**
20 **relacionado con la actualización del Plan de Acción el cumplimiento de las**
21 **disposiciones 4.7 y 4.12 del informe de auditoría DFOE-DL-IF-000016-2014ô.**

22 **B.-** Se conoce el oficio No. AL-CPOECO-614-2019, suscrito por Nancy Vílchez Obando,
23 Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: (ë .) Para lo
24 que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson
25 Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, se
26 consulta el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21569: "ADICIÓN
27 DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N.ô7052, LEY DEL SISTEMA
28 FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO
29 HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, Y SUS
30 REFORMAS",



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14953

1 **ACUERDO No. 3666-2019**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
3 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
4 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
5 **Jurídicos para su criterio, el proyecto de ley expediente 21569: "ADICIÓN DE UN**
6 **PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA**
7 **FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO**
8 **HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, Y SUS**
9 **REFORMAS".**

10 **C.-** Se conoce nota suscrita por la señora Catalina Muñoz Durán, que dice: (ñ .) Por
11 medio de la presente, deseo solicitar pronta respuesta de la nota presentada en sus
12 despachos de fecha del 23 de agosto de 2019, relacionada a la devolución de dineros
13 pagados bajo protesta por mi representada, de acuerdo a la Ley 7509 artículo 19 ò
14 Recursos contra la valoración y el avalúo, en su párrafo cuarto indica lo siguiente:
15 òMientras el tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución
16 administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará lo
17 anterior con fundamento en los artículos 27, 30, 33 y 41 de la Constitución Política de
18 Costa Rica, así como del artículo 29 y concordantes de la Ley de Jurisdicción
19 Constitucional y 127 Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227.

20 Cabe recordar que según se establece en el 127 de la citada, es obligación de la
21 administración dictar resolución a lo solicitado.

22 Artículo 127.- Cuando el agotamiento de la vía administrativa se produzca en virtud de
23 silencio otro acto presunto, la Administración está siempre obligada a dictar resolución
24 expresa sobre el fondo dentro de los plazos correspondientes, y aún después, en este
25 caso sin perjuicio del silencio ni de las responsabilidades consiguientes, dentro del año
26 previsto por el artículo 37.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso
27 Administrativa.

28 Por lo expuesto, solicito pronunciamiento explícito de agotamiento de la vía
29 administrativa y resolución conforme.

30 **ACUERDO No. 3667-2019**



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 14954**

1 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
2 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
3 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para**
4 **su debida respuesta la nota suscrita por la señora Catalina Muñoz Durán, quien**
5 **solicita la devolución de los dineros pagados por el avalúo.**

6 **D.-** Se conoce el oficio No. 361-2019 CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros
7 Gutiérrez, Presidenta del Comité de Deportes y Recreación, que dice: “() Reciban
8 cordial saludo, mediante la presente les proporcionamos el informe de la ejecución
9 presupuestaria del tercer trimestre del 2019.”

10 **ACUERDO No. 3668-2019**

11 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
12 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
13 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda**
14 **y Presupuesto el informe de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del**
15 **2019, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Asimismo, se le solicita a**
16 **la Auditoría Interna emitir un criterio al respecto.**

17 **E.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-101-2019, suscrito por el Auditor Interno, Mario
18 Gonzalez Salazar, que dice: “() En cumplimiento con el acuerdo No. 3606-2019 de
19 la sesión ordinaria N°178-20 19 se adjuntó un criterio sobre el tercer presupuesto
20 extraordinario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de
21 Santa Bárbara de Heredia CCDR”

22 **ACUERDO No. 3669-2019**

23 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
24 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
25 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda**
26 **y Presupuesto para su revisión y recomendación, criterio de la Auditoría Interna**
27 **informe sobre el tercer presupuesto extraordinario del Comité Cantonal de**
28 **Deportes y Recreación de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia CCDR.**

29 **F.-** Se conoce el oficio No. 365-2019 CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros
30 Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: “()



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14955

1 Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarles que abran el periodo de recepción
2 de curriculum para los dos postulantes que formarán parte del Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación de Santa Bárbara, ya que el periodo del actual comité finaliza el
4 próximo 30 de noviembre del 2019. Agradecemos la colaboración que nos pueda
5 brindarô

6 **ACUERDO No. 3670-2019**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
8 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
9 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Que los miembros del Concejo**
10 **Municipal presenten para la próxima sesión ordinaria curriculum de candidatos**
11 **que cumplan con los requisitos para ser parte del próximo Comité Cantonal de**
12 **Deportes y Recreación del Cantón de Santa Bárbaraô.**

13 **G.-** Se conoce nota suscrita por los vecinos del sector de Birrí, que dice: (ñ .) Sírvasse
14 la presente para manifestar la molestia de más de diez familias en el sector de Birrí, de
15 Santa Bárbara de Heredia, 500 mts NO de la entrada La Catalina contiguo a la Granja
16 Avícola Adela, donde estamos siendo afectados con escasa o nula agua durante
17 periodos de más de cinco días, sin previo aviso no notificación alguna.

18 Violentando nuestro derecho del acceso al agua potable- Como establece el Decreto
19 30480-MINAE emitido en el 2002, que contiene los principios que rigen la Política
20 Nacional Hídrica, establece que: ðEl acceso al agua potable constituye un derecho
21 huma os inalienable y debe garantizarse constitucionalmente.

22 De igual manera, el artículo 33 de la normativa nacional vigente: Prestación de los
23 Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrante (AR-PSAyA-2015). Véase a
24 continuación:

25 óArtículo 22: Interrupción temporal del servicio de agua potable.

26 En caso de interrupción de la continuidad del servicio, los prestadores deberán
27 comunicar a los abonados y usuarios a través de los medios de comunicación colectiva,
28 al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y a la Autoridad Reguladora, lo
29 siguiente:

30 a) Área y población afectadas



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14956

- 1 b) Tipo de afectación al abonado
- 2 c) Duración estimada de la suspensión
- 3 d) Precauciones especiales que deberán adoptar los usuarios
- 4 e) Razones de suspensión del servicio y,
- 5 f) Medidas de contingencia en caso de ser necesarios
- 6 La comunicación deberá realizarse:
- 7 a) Para suspensiones programadas, con al menos cuarenta y ocho horas naturales
- 8 de antelación
- 9 b) Para suspensiones no programadas, dentro de las cuatro horas naturales
- 10 después de producido el reporte de la avería; y
- 11 c) Para suspensiones de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de las cuatro horas
- 12 naturales después de localizada la afectación

13 En todos los casos, si la suspensión del servicio se prolonga por más de ocho horas
14 naturales, el prestador está obligado a brindar un servicio alternativo de suministro de
15 agua potable a los abonados, que cubra las necesidades de hospitales, clínicas y
16 centros de salud, y necesidades básicas de los abonados domiciliarios y comunicar
17 medios de comunicación colectiva, la ubicación y condiciones del servicio alternativo de
18 agua potable.

19 **ACUERDO No. 3671-2019**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
21 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
22 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para**
23 **el trámite que corresponde, la denuncia presentada por los vecinos de Birrí en**
24 **relación con la falta de agua.**

25 **H.-** Se conoce nota suscrita por la señor Silvia Moreira Céspedes, que dice: (ë .) Mi
26 hija Silvia Ramírez Moreira, cédula 4-137-381 es la propietaria actual de la finca N°
27 106939 ubicada en Santa Bárbara, distrito San Pedro, 100 metros Oeste y 80 metros
28 Norte del Banco de los Mariscos, Calle La Paulina.
29 Recientemente ella encontró una tubería de agua potable de un diámetro de 2 pulgadas
30 que ingresa por la propiedad del vecino, pero se interna en la citada propiedad y



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14957

1 atraviesa toda la finca y se de paso se reporta una fuga de agua de esa tubería.
2 Es importante señalar, que lo único que tiene anotado la propiedad y así consta en el
3 documento emitido por el Registro Nacional (documento adjunto), es una servidumbre
4 de aguas pluviales, por lo que se considera que esta situación se trata de una violación
5 a la propiedad privada y eso está estipulado en el artículo 324 del Código Civil.
6 Consecuente con lo anterior, y dado que la Municipalidad es la administradora del agua
7 en el cantón, le solicito una explicación sobre la instalación de esa tubería y si existe
8 autorización escrita para su instalación.
9 La presente gestión está a cargo de mi hija, que es la parte interesada y además cuenta
10 con un poder generalísimo otorgado por mi persona (se adjunta).
11 Se adjunta copia del plano de la finca.ô

12 **ACUERDO No. 3672-2019**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
14 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
15 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para**
16 **el trámite que corresponda la nota suscrita por Silvia Moreira Céspedes,**
17 **relacionado con denuncia por tubo de aguas fluviales que pasa por su propiedadô.**

18 **I.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-105-2019, suscrito por el Auditor Interno, Mario
19 González Segura, que dice: ãë .) En cumplimiento con la directriz con la Directriz sobre
20 la elaboración de actas municipales de Archivo Nacional Cada libro en su lomo debe
21 indicar el número de tomo, rango de Actas que contempla y fechas extremas.

22 En su carátula se debe rotular el nombre de la Municipalidad, escudo, nombre de la
23 oficina productora y periodo de la corporación que abarca tamaño de la hoja: Se
24 recomienda tamaño carta ya que permite una mejor manipulación del Tomo, en cuanto
25 a la cantidad de folios se considera no menos de 250 folios y no más de 400 folios.

26 Numeración y sellos: Cada folio debe ir numerado en el borde superior derecho,
27 iniciando con el número 001 consecutivamente hasta el número del último folio. En el
28 mismo borde debe aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la
29 municipalidad.

30 Sobre el número de folio, en el mismo margen derecho a un nivel superior se colocará



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14958

1 el sello de la Auditoría Interna.

2 En el borde superior izquierdo se indicará un encabezado el número de acta y la fecha.

3 Considerando

4 Que, en materia de Legalización de Libros, la Ley General de Control Interno, N° 8292,
5 en su artículo 22, inciso e, señala que compete a la Auditoría Interna autorizar, mediante
6 razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que, legal o reglamentariamente,
7 deban llevar las dependencias municipales sujetas a su jurisdicción institucional, y otros
8 libros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del
9 Sistema de Control Interno.

10 Que en ese sentido, la norma 4.4.4, de las Normas de Control Interno para el Sector
11 Público, emitido por el Ente Contralor y publicado en La Gaceta No. 26 del 6 de febrero
12 de 2009, dispone que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias,
13 deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por
14 el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de
15 control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y
16 custodia.

17 Libros sujetos a la apertura:

18 La razón de apertura deberá tramitarse para los libros de actas, contables u otros que
19 legal o reglamentariamente correspondan, para lo cual cada dependencia solicitante,
20 considerando sus propias particularidades, determinará los libros que debe llevar, así
21 como la forma en que los llevará. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en que, a
22 criterio del Auditor Interno, se deba llevar otra clase de libro.

23 Solicitud de Apertura.

24 La persona a cargo del libro que se legalizará deberá presentar solicitud por escrito, a
25 la Auditoría Interna, para lo cual se deberá de completar el formulario denominado
26 "Legalización de Libros" y aportar el libro o los folios (hojas sueltas) a legalizar,
27 consignar en la misma: el tipo de libro a legalizar, el número de tomo, la cantidad de
28 folios, folio inicial y último, que los folios están sin iniciarse, o cuales están iniciados, si
29 los hubiera, cuando la legalización corresponde por cambio de tipo de libro, que todos
30 los folios se encuentran numerados consecutivamente, que cada una de las hojas tiene



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14959

- 1 el sello de la Municipalidad o Unidad Administrativa.
- 2 Requisitos de los libros que se legalizan. Para este trámite, será necesario considerar
- 3 lo siguiente:
- 4 a) Los libros deben encontrarse con su totalidad de folios y en buen estado, no
- 5 pudiéndose haber iniciado ninguno de ellos, excepto cuando se trate de cambio de tipo
- 6 de libro, siempre y cuando la información que contiene corresponda plenamente al tipo
- 7 de libro para el que se solicita el cambio.
- 8 b) Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva. Tratándose de libros
- 9 compuestos por hojas de fórmula continua u hojas sueltas, deberán igualmente estar
- 10 numeradas y contener estampado el sello de la Municipalidad o la Unidad
- 11 Administrativa.
- 12 c) Ante el evento de que el trámite consista en una renovación o cambio de tipo de libro,
- 13 deberá aportarse el libro anterior, para su cierre o verificar su razón de cierre. Si el libro
- 14 anterior ha sido cerrado, no debe presentar anotaciones después del sello de cierre, ya
- 15 que cualquier anotación subsecuente después de dicho sello carece de validez.
- 16 d) -Cantidad de folios. La cantidad de folios que componen el libro, será la que se estime,
- 17 para que permita por un tiempo razonable, el uso del libro a autorizar, debiendo ser el
- 18 último folio un múltiplo de diez, excepto en casos muy calificados y consultando
- 19 previamente el criterio de la Auditoría Interna
- 20 -Cierre del libro. La U dad encargada del libro, una vez finalizado su uso, deberá hacer
- 21 llegar el libro a la Auditoria Interna, solicitando el cierre respectivo, para lo cual se deberá
- 22 de completar et formulario denominado "Cierre de Libros".
- 23 Por lo Tanto
- 24 A partir del Acta del Concejo Municipal N°180-2019, se instituirá que el foliado debe ir
- 25 numerado en el borde superior derecho, iniciando con el número 001 consecutivamente
- 26 hasta el número del último folio, en nuestro caso será el 500. En el mismo borde debe
- 27 aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la municipalidad. La Auditoria
- 28 procederá a colocar en el sobre el número de folio, en el mismo margen derecho a un
- 29 nivel superior se colocará el sello de la Auditoría Interna. Como caratula se para realizar
- 30 la apertura se incluirá una hoja en blanco con el logotipo de la Municipalidad y el escudo.



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14960

1 Para realizar la razón de apertura de un nuevo libro mediante oficio debidamente
2 justificado se pedirá a la Auditoria la apertura adjuntando el libro anterior con la finalidad
3 que consigne su finalización ya su vez se proceda a cerrar por parte de la Auditoría
4 Interna.

5 Cierre de Libro

6 Además, cumplir con los requisitos necesarios en su apertura en la transcripción de las
7 actas se debe conservar que al margen izquierdo de cada folio se debe indicar el número
8 de línea o renglón de forma consecutiva a partir de 1 hasta donde lo permita el tamaño
9 de la hoja. Esto facilitará la anotación de correcciones en caso de ser necesario

10 **ACUERDO No. 3673-2019**

11 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
12 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
13 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
14 **Jurídicos para su revisión y recomendación, el oficio No. OAIMSB-105-2019,**
15 **suscrito por el Auditor Interno, Mario González Segura, relacionado con la**
16 **apertura y el cierre de las actas.**

17 **J.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-103-2019, suscrito por el Auditor Interno, Mario
18 González Salazar, que dice: (q) Que El Concejo Municipal de la Municipal de Santa
19 Bárbara de Heredia emite un acuerdo N° 3129-09 en la sesión ordinaria N°183-2009
20 celebrada el 26 de octubre del 2009, de adaptación de las Normas Internacionales de
21 Contabilidad Sector Público Costarricense NICSP, adquirió un compromiso de contar
22 con una contabilidad de devengo.

23 Oficio No. OAIMSB-544-09 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo, manifiesta
24 que de conformidad con el informe de Contraloría General de la República DFOE-SM-
25 08 2009, de la manera más atenta les solicito adoptar el marco normativo contable de
26 las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para que
27 permita establecer, mantener, perfeccionar y evolucionar el subsistema de contabilidad de
28 la entidad y la generación de sus estados financieros, mediante un acuerdo
29 debidamente razonado.

30 Por tanto, remitir a la Contraloría General el acuerdo de aprobación sobre la normativa



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14961

1 que se adopte, a más tardar el 30 de octubre 2009.

2 ACUERDO NO. 3128-09

3 El Concejo Municipal basado en el oficio DFOE-SM-08-2009 por votación unánime,
4 acuerda adoptar el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de
5 la entidad y para la generación de sus estados financieros, las Normas Internacionales
6 de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Acuerdo firme
7 Entre otros asuntos, el Decreto Ejecutivo No. 34918-H citado establece la obligatoriedad
8 de la aplicación las normas emitidas, la indicación de que todos aquellos temas no
9 abordados en las NICSP, serán regulados por la Contabilidad Nacional, la facultad de
10 ese órgano para la interpretación de las normas, la responsabilidad de ejecutar un
11 proceso continuo de actualización de las normas y de divulgar y capacitar a las
12 instituciones del sector público, la adopción e implementación de las normas,
13 estableciéndose una implementación parcial en el 2010, un paralelo en el 2011 y su
14 implementación definitiva en el 2012 y que las instituciones públicas deberán
15 confeccionar un plan de acción con la finalidad de adoptar e implementar las NICSP.
16 Este proceso ha sido pospuesto con una fecha definitiva de integración del marco
17 normativo integral al 2022.

18 Los estados financieros auditados por una Auditoría externa comprenden el estado de
19 la situación financiera al 31 de diciembre de cada año; y los estados de resultados, de
20 cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha
21 fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un
22 resumen de las políticas contables significativas (en adelante los estados financieros),
23 con el ello la Auditoría externa se fundamenta para emitir un dictamen opinión sobre les
24 EEFF de la Institución.

25 Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP), vigentes y
26 publicadas al español en algunos casos ya derogadas o sustituidas por otras son las
27 siguientes.

28 NICSP 1, Presentación de Estados Financieros;

29 NICSP 2, Estado de Flujos de Efectivo;

30 NICSP 3, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; NICSP



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14962

- 1 4, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera NIC5P
- 2 5, Costos por Préstamos
- 3 NICSP 6, Estados Financieros Consolidados y Separados NICSP 7, Inversiones en
- 4 Asociadas;
- 5 NICSP 8, Participaciones en Negocios Conjuntos
- 6 NICSP 9, Ingresos de Transacciones con Contraprestación;
- 7 NICSP 10, Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias; NICSP 11,
- 8 Contratos de Construcción
- 9 NICSP 12, Inventarios;
- 10 NICSP 13, Arrendamientos;
- 11 NICSP 14, Hechos Ocurredos después de la Fecha de Presentación
- 12 NICSP 15, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar (dejada sin
- 13 efecto por la NICSP 28).
- 14 NICSP 16, Propiedades de Inversión NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipo
- 15 NICSP 18, Información Financiera por Segmentos;
- 16 NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes NICSP 20,
- 17 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas;
- 18 NICSP 21, Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo;
- 19 NICSP 22, Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General
- 20 NICSP 23, Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y
- 21 Transferencias)
- 22 NICSP 24, Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
- 23 NICSP 25, Beneficios a los Empleados;
- 24 NICSP 26, Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo. NICSP 27,
- 25 Agricultura;
- 26 NICSP 28, Instrumentos Financieros: Presentación;
- 27 NICSP 29, Instrumentos Financieros: reconocimiento y medición; NICSP 30,
- 28 Instrumentos Financieros: Información a revelar;
- 29 NICSP 31, Activos intangibles;
- 30 NICSP 32, Concesiones.



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14963

1 Algunas de estas normas están derogadas o sustituidas, algunos no se aplican a la
2 entidad CCDR ni a la Municipalidad, sin embargo, para que una auditoría externa
3 dictamine los estados financieros de la entidad se requiere de la aplicación del conjunto
4 de normas que le son aplicables, entre ellas la norma NICSP 6 Estados Consolidados.
5 En el proceso de aplicación de las normas se debe tener presente que algunas cuentan
6 con transitorios que le permite ampliar su aplicación hasta el 2022.
7 En este caso el CCDR debe de contar con políticas contables, un manual de
8 procedimientos actualizado, un catálogo de cuentas, los estados financieros con las
9 respectivas notas en donde se revele, mediante aclaraciones o explicaciones de hechos
10 o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas, las
11 mismas que deben leerse conjuntamente a los Estados Financieros para una correcta
12 interpretación.

13 Cimentado en que el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara en el artículo 12.- Las
15 Asociaciones Recreativas y Deportivas Adscritas deberán entregar, sobre el trabajo,
16 programación, proyecto o actividad que realizan para el CCDRSB; informes a la Junta
17 Directiva del CCDRSB y cumplir con todo lo establecido en la Ley de Contratación
18 Administrativa, su respectivo Reglamento y el Reglamento del CCDRSB.

19 La Junta Directiva del CCDRSB deberá presentar sus informes anuales de labores
20 estados financieros debidamente auditados por una auditoría externa, en el mes de
21 enero de cada año, al Concejo Municipal.

22 La solicitud que hace la contabilidad municipal es viable ya que tanto la municipalidad
23 como el CCDR deben de cumplir con todos los requerimientos y compromisos
24 adquiridos con la adopción de las normas NICSP por parte de la Municipalidad, sin
25 embargo la Contabilidad Nacional en varios oficios a emitido directrices en donde SE
26 Solicita el plan de acción de la institución estableciendo avances de cumplimiento en la
27 cual se debió solicitar al CCDR el mismo plan de acción para lograr conjuntar lo mismos.
28 Que desde que se adoptaron las NICSP la administración activa debió brindar el
29 acompañamiento al CCDR, en todo el proceso de implementación de normas, que
30 básicamente la Auditoría Externa es la emisión de un dictamen en limpio o con



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14964

1 salvedades sobre los estados financieros y no sobre la actividad en general del CCDR.
2 Criterio de Auditoria
3 Dentro del presupuesto total del CCDR para el periodo 2019 no se encuentra
4 contemplado un costo para la contratación de una auditoría externa para que emita un
5 dictamen sobre los EEEF, que no ha habido un acompañamiento por parte de la
6 administración desde el año 2009 al CCDR (fecha de adopción del Acuerdo Municipal)
7 en donde se le estableciera requerimientos a cumplir en la implantación de las NICSP,
8 con un plan de acción por año, al que el plazo para el cumplimiento integral de las NICSP
9 es el año 2022, esta Auditoria revela conveniente que el Concejo Municipal adoptar un
10 acuerdo para lo cual se plantea cuatro posibilidades, entendiendo que son sugerencias
11 y que le corresponde al Concejo Municipal tomar la decisión que más se asuste a la
12 necesidad actual para el CCCR y la Municipalidad.
13 Considerando
14 Que la Municipalidad no tiene ningún impedimento para presentar EEEF a Hacienda
15 consolidado siempre que el CCDR y la Municipalidad de Santa Bárbara estén utilizando
16 contabilidad de devengo, aunque no se cuenta con NICSP.
17 Que lo solicitado por Contabilidad Municipal se sustenta en el Reglamento de
18 Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en su
19 artículo N
20 Que es partir de reuniones de la Contabilidad Municipal con la contabilidad del CCDR
21 que se crea una retroalimentación para proceder a consolidar los EEEF a partir del 2019.
22 Que el contenido presupuestario del CCDR no contempla recursos en el 2019 ni en el
23 2020 para sufragar este tipo de gastos y que los mismos son escasos siendo prioridad la
24 atención del deporte y la recreación en el cantón.
25 Primero. De conformidad con las competencias que le otorga el artículo 13 del Código
26 Municipal plantear una modificación al Reglamento para la Organización y
27 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara en el
28 artículo 12, específicamente presentar sus informes anuales de labores y estados
29 financieros debidamente auditados por una auditoría externa, en el mes de enero de
30 cada año, al Concejo Municipal. Esto si bien algunas entidades externas solicitan los



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14965

- 1 mismos de esta forma, para la confrontar la información.
2 Segundo. Solicitar al CCDD el cumplimiento del artículo N°12 y por ende proceda a
3 contratar una firma externa para que dictamine los EEFF estableciendo un plazo para
4 su presentación.
5 Tercero. Tomar los estados financieros que presenta en el CDR sin auditar por una firma
6 externa proceder con el consolidado con los estados municipales y presentar a
7 Hacienda los mismos con las salvedades correspondientes.
8 Cuarto. Solicitar al CCDD un plan de acción en el corto plazo en el cual se establezca
9 el cumplimiento general de la NICSP antes del 2022.

10 **ACUERDO No. 3674-2019**

11 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
12 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
13 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
14 **Jurídicos para su estudio y recomendación, el oficio No. OAIMSB-103-2019,**
15 **suscrito por el Auditor Interno, Mario González Salazar, relacionado con criterio**
16 **sobre solicitud ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para presentar**
17 **Estados Financieros de una auditoría externa.**

18 **K.-** Se conoce solicitud de la secretaria del Concejo Municipal para poder tomar
19 vacaciones por asunto familiar del 04 al 08 de noviembre del año en curso.

20 **ACUERDO No. 3675-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
22 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny**
23 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar el visto bueno para que la**
24 **secretaria del Concejo Municipal pueda disfrutar de vacaciones del 4 al 8 de**
25 **noviembre del año en curso. Asimismo, se nombra como Secretaria Ad Hoc a la**
26 **Licda. Leonor Anchía Cascante, para que en su lugar pueda certificar, asistir a**
27 **reuniones del Concejo Municipal y reciba los documentos que vayan dirigidos a**
28 **esta dependencia.**

29 **V.- TRAMITES URGENTES**

30 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, comenta que el día martes estuvieron**



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14966

1 reunidos con personeros del INVU. Añade que ellos venían a revisar algunos terrenos
2 que los vecinos habían denunciado; por esa razón aprovecharon para poder conversar
3 acerca de algunos puntos que necesitaban aclarar.
4 Por otra parte, menciona que el día de hoy volvió a ingresar el Ing. Jorge Trejos para
5 retomar los asuntos relacionados con la parte vial-. Menciona que ya se están
6 terminando los trabajos en Calle Quirós; seguiría de acuerdo al plan vial Cifuentes, y
7 San Pedro para la segunda etapa del proyecto.
8 Uno de los requisitos que se tenían con esta empresa era que debían cambiar la
9 cuadrilla que estaba trabajando, debido a que iban muy lentos y eso se cumplió por
10 parte de la empresa.
11 El día de hoy estuvieron reunidos en FEDEHEREDIA para conocer un nuevo proyecto
12 que se está llevando a cabo en Santo Domingo, el cual les va a beneficiar bastante;
13 espera que pronto se pueda hacer en este Cantón.
14 Comenta que se encuentran en una posición de cuarenta y tres a nivel nacional en
15 cuanto a ejecución de proyectos se refiere; y eso es bastante bueno, ya que en otros
16 años han estado en último lugar.
17 En cuanto al agua se refiere, ya se está normalizando, exceptuando algunos lugares
18 que se han reventado los tubos, pero se ha tratado de corregir lo más pronto posible.
19 Para el próximo martes se están reuniendo con la Comisión de Salud para la
20 construcción del Ebais de San Juan. Ellos están solicitando un hidrante con 6 pulgadas
21 de agua, pero lamentablemente eso es imposible. Han hablado con la Asociación
22 Agrícola para que les ayude a poner una válvula para utilizar el agua del riego, ya que
23 el municipio solo cuenta con 3 pulgadas.
24 Ya está por iniciar la primera etapa de la Casa de la Cultura; hay que empezar a buscar
25 recursos para las otras etapas, que puede ser el INDER, ya que ellos quieren ayudar y
26 la Embajada Americana en cuanto a materiales.
27 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, menciona que en relación con la reunión que
28 tuvieron con el INVU, se logró que se haga una propuesta con ECOPLAN. Hicieron una
29 inspección de campo y fue excelente, ya que abarcaron bastante territorio y en estos
30 momentos debemos aprovechar que hay buenas relaciones con ellos, y debido a eso



Acta N° 181-2019

Fecha: 21/10/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14967

1 se puede sacar bastante provecho.

2 Por otra parte, comenta que en dicha inspección volvieron a ver una construcción ilegal
3 en Calle Las Palmas. Al final de la calle hay una vivienda que incluso está en zona de
4 proyección del río y no entiende como le han dado permisos para construir ahí; incluso
5 ya hay dos viviendas del mismo dueño. Por lo tanto, solicita a la administración que
6 procedan como deben y envíe a hacer una inspección.

7 Asimismo, manifiesta que hay muchas fugas en la Calle Amapola y se deben de reparar
8 porque es bastante agua la que corre.

9 En relación con la visita del INVU en San Juan donde visitaron algunos pozos, ellos
10 están de acuerdo en utilizar esa agua, siempre y cuando cumplan con los requisitos de
11 SETENA ; eso sería muy bueno para San Juan.

12 El Síndico, Javier Alfaro, insiste en que les ayuden a girar las partidas para poder iniciar
13 los proyectos.

14 El Regidor, Luis Edo. Sánchez, vuelve a insistir en el arreglo de las fugas en San Pedro.
15 Continúan con problemas de presión de agua, cuando usted menos piensa se va la
16 presión y baja el caudal; es muy importante averiguar qué está pasando; ya lo ha
17 denunciado muchas veces.

18 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

19 **No hay**

20 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

21 **No hay**

22 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

23 **No hay**

24 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos, el señor
25 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente